

PERMISO  
PROVISIONAL



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000675  
FOLIO TRÁMITE: 57,907

FECHA EXPEDICIÓN: 25-Junio-2015

NOMBRE: FONSECA FONSECA DAVID  
UBICACIÓN: OROZCO  
COLONIA: LAS HUERTAS  
CALLE CRUCE 1: DURAZNO  
CALLE CRUCE 2: OROZCO  
GIRO: VARIOS --  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1100 INTERIOR:

EXIBICIÓN DE LLANTAS

T T 2081461

IMPORTE MTZ: \$2,900 mts.

IMPORTE: \$537.28

DÍAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	VIERNES	SI
MARTES	SJ	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	SÁBADO	SJ
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p		

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""



david fonseca fonseca

ACEPTO

FONSECA FONSECA DAVID

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

P I

LIC FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 36 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y práctica del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. alrededor de los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penal, ingresos carreteros y avenidas. **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**  
**Independencia 58**  
**Tel: 1057.6000**
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la noche.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.